



Libertad y Orden

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002004 DE 2024

15 OCT 2024

"Por medio de la cual se designan los representantes que conformarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud - CNTHS"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales y en desarrollo de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1164 de 2007 y en particular de los artículos 2 y 5 del Decreto 1730 de 2008;

CONSIDERANDO

Que la Ley 1164 de 2007 creó el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud- CNTHS, como un organismo asesor del Gobierno Nacional, de carácter y consulta permanente para la definición de políticas, encaminadas al desarrollo del Talento Humano en Salud.

Que el artículo 5° de la Ley 1164 de 2007 estableció la integración de los miembros del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud y otorgó al Gobierno Nacional la facultad de reglamentar los mecanismos de escogencia de los representantes señalados en los literales c), d), e), f), g), h), e i) del mencionado artículo.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5° de la Ley 1164 de 2007, la Presidencia de la República de Colombia, expidió el Decreto 1730 de 2008 *"Por medio del cual se reglamentan los mecanismos de escogencia de los representantes al Consejo Nacional de Talento Humano en Salud"*.

Que la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo ordenado en el artículo 2° del Decreto 1730 de 2008, realizó la convocatoria pública para la escogencia de los miembros del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud -CNTHS, distintos a los pertenecientes a la Administración Pública Nacional de que tratan los literales c), d), e), f), g), h), e i) del artículo 5° de la Ley 1164 de 2007.

Que la convocatoria pública se realizó a través de la página web www.minsalud.gov.co y el diario La República, donde se hizo una invitación abierta a las asociaciones y egresados para que, de manera concertada, llevaran a cabo la selección y envío de ternas para la designación de representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud (CNTHS). Se establecieron

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud - CNTHS"

como requisitos la presentación del certificado de existencia y representación legal de la asociación u organización, el nombre completo de los candidatos con copia de su documento de identidad, una carta de aceptación de la postulación y un formato con información personal.

Que conforme a los términos y lineamientos establecidos en la convocatoria pública realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la elección de los representantes ante el Consejo Nacional del Talento Humano en Salud - CNTHS, las siguientes organizaciones de manera conjunta presentaron ternas en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1164 de 2007 así:

ENTIDAD POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
Asociación Colombiana de Programas de Farmacia	HAROLD ALBERTO GÓMEZ ESTRADA	Presidente
Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería ACOFAEN	YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO	Presidente
Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología - ASOFON	ELISA YEIMMI LANDAZURI COCINERO	Presidente
Asociación Colombiana de Facultades de Odontología - ACFO	LILIANA ESPERANZA TAPIAS TORRADO	Directora Ejecutiva
Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME	LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE	Director Ejecutivo
Asociación Colombiana de Facultades de Psicología - ASCOFAPSI	NELSON MOLINA VALENCIA	Presidente

2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud - CNTHS"

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas - ACSC	LINA MARÍA TRIANA LLOREDA	Presidente
Asociación Colombiana de Estudiantes de Fisioterapia	ERIKA JULIANA LATORRE QUIMBAYO	Presidente
Asociación Colombiana Estudiantil de Enfermería - ACOEEN	FREDDY ELÍAS PERILLA PORTILLA	Presidente
Asociación Colombiana Médica Estudiantil - ACOME	DANNA MARCELA AYALA RAMOS	Presidente
Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC	JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA	Director General

Que, el detalle de la postulación de las ternas efectuadas por las Asociaciones y Egresados para la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud -CNTHS, se presentó de la siguiente manera:

1. Literal c) del artículo 5 de la Ley 1164 de 2007: Dos representantes de las asociaciones de las facultades de los programas del área de la salud, uno del sector público y uno del sector privado".

a) En representación de las facultades de los programas del área de la salud del sector público:

1. Jesús Becerra Camargo - Profesional en Química Farmacéutica
2. Yaneth Mercedes Parrado Lozano - Profesional en Enfermería
3. Augusto Muñoz Caicedo - Profesional en Fonoaudiología

b) En representación de las facultades de los programas del área de la salud del sector privado:

1. Gloria Mercedes Balen Trujillo - Profesional en Odontología

3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud - CNTHS"

2. Natalia Mejía Gaviria - Profesional en Medicina
3. Diana María Agudelo Vélez - Profesional en Psicología

2. Literal e) artículo 5 de la Ley 1164 de 2007: Un (1) representante de los egresados de los programas de educación superior del área de la salud.

1. Dora Patricia Bernal Campo - Profesional en Medicina
2. Edilma Marlen Suárez Castro - Profesional en Enfermería
3. Esteban Bustamante Estrada - Profesional en Odontología

3. Literal g) artículo 5 de la Ley 1164 de 2007: Un (1) representante de las asociaciones de estudiantes de programas del área de la salud.

1. Julián Esteban Bautista Ramos - Profesional en Fisioterapia
2. Nicole Vannesa Mancipe Rubiano - Profesional en Enfermería
3. Katherine Andrea Acero González - Profesional en Medicina

4. Literal h) artículo 5 de la Ley 1164 de 2007: Un (1) representante de las asociaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

1. Julio Cesar Castellanos - Profesional en Medicina
2. Edgar Silvio Sánchez Villegas - Profesional en Medicina
3. Oscar Alonso Dueñas Araque - Profesional en Medicina

Que las personas postuladas en las ternas manifestaron no encontrarse inmersas en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1730 de 2008.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2008, para la elección de los representantes, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud ponderó los criterios señalados en el formato de postulación, a saber: a) formación académica, b) experiencia profesional, académica, gremial y administrativa, c) pluralidad de representación de las profesiones y, d) participación equitativa entre hombres y mujeres.

Que del análisis realizado y con base en los resultados de la ponderación los mayores puntajes fueron los considerados para la designación de cargos como principal y suplente así:

- Como representantes de las facultades de los programas del área de la salud del sector público a:

PRINCIPAL	Jesús Becerra Camargo
SUPLENTE	Yaneth Mercedes Parrado Lozano



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud - CNTHS"

- Como representantes de las facultades de los programas del área de la salud del sector privado a:

PRINCIPAL	Gloria Mercedes Balen Trujillo
SUPLENTE	Natalia Mejía Gaviria

- Como representantes de los egresados de los programas de educación superior del área de la salud a:

PRINCIPAL	Esteban Bustamante Estrada
SUPLENTE	Dora Patricia Bernal Campo

- Como representantes de las asociaciones de estudiantes de programas del área de la salud a:

PRINCIPAL	Nicole Vannesa Mancipe Rubiano
SUPLENTE	Julian Esteban Bautista Ramos

- Como representantes de las asociaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) a:

PRINCIPAL	Oscar Alonso Dueñas Araque
SUPLENTE	Julio Cesar Castellanos

Que no se presentó terna por parte de las asociaciones y egresados para la designación de representantes de los literales **d)** Un (1) representante de los egresados de las instituciones educativas con programas de educación no formal en el área de salud; **f)** Un (1) representante de las asociaciones de las ocupaciones del área de la salud e **i)** Un representante de las asociaciones de las entidades aseguradoras (EPS/ARS) o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1164 de 2007, razón por la cual, se procedió a la designación por parte de este Despacho, de una persona de reconocida calidad e idoneidad que represente a dichas asociaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Decreto 1730 de 2008, así:

- Como representantes de los egresados de las instituciones educativas con programas de educación no formal en el área de salud a:

PRINCIPAL	Gladys Mery Martín Bernal
SUPLENTE	Angela Sirley Pérez Méndez

- Como representantes de las asociaciones de las ocupaciones del área de la salud a:

8

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS"

PRINCIPAL	Sandra Milena Jiménez Méndez
SUPLENTE	Carlota Castro Quintana

- Como representantes de las asociaciones de las entidades aseguradoras (EPS/ARS- hoy EPS del régimen contributivo y subsidiado) a:

PRINCIPAL	Julio Alberto Rincón Ramirez
SUPLENTE	Carlos Enrique Cárdenas Rendón

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud del 15 de julio de 2014, para esta selección el Ministerio tiene en cuenta los principios de pluralidad entre profesiones y ocupaciones, representatividad y heterogeneidad.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las facultades de programas del área de la salud del sector público, quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Jesús Becerra Camargo	C.C. 7.217.944
SUPLENTE	Yaneth Mercedes Parrado Lozano	C.C. 41.788.675

Artículo 2. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las facultades de los programas del área de la salud del sector privado, quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Gloria Mercedes Balen Trujillo	C.C. 51.985.779
SUPLENTE	Natalia Mejía Gaviria	C.C. 52.028.882

Artículo 3. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las instituciones educativas con programas de educación no formal en el área de salud, quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Gladys Mery Martin Bernal	C.C. 23.693.923
SUPLENTE	Angela Sirley Perez Méndez	C.C. 35.264.008

Artículo 4. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de los programas de educación superior del área de la salud, quienes integrarán el

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS"

Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Esteban Bustamante Estrada	C.C. 71.746.458
SUPLENTE	Dora Patricia Bernal Campo	C.C. 29.108.092

Artículo 5. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las asociaciones de las ocupaciones del área de la salud, quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Sandra Milena Jiménez Méndez	C.C. 52.856.623
SUPLENTE	Carlota Castro Quintana	C.C. 36.175.573

Artículo 6. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las asociaciones de estudiantes de programas del área de la salud, quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión.

PRINCIPAL	Nicole Vannesa Mancipe Rubiano	C.C. 1.014.288.925
SUPLENTE	Julian Esteban Bautista Ramos	C.C. 1.233.694.618

Artículo 7. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las asociaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión.

PRINCIPAL	Oscar Alonso Dueñas Araque	C.C. 7.224.090
SUPLENTE	Julio Cesar Castellanos	C.C 80.351.105

Artículo 8. Nombrar a los siguientes profesionales como representantes de las asociaciones de las entidades aseguradoras (EPS/ARS- hoy EPS del régimen contributivo y subsidiado), quienes integrarán el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión:

PRINCIPAL	Julio Alberto Rincón Ramirez	C.C. 70.412.095
SUPLENTE	Carlos Enrique Cárdenas Rendón	C.C. 71.628.297

Artículo 9. Los representantes de las asociaciones u organismos mencionados en la presente resolución son nombrados conforme a lo previsto en el artículo 4º del Decreto 1730 de 2008. Dichos representantes podrán ser designados nuevamente por un periodo igual.

Artículo 10. Los miembros elegidos mediante la presente resolución deberán tomar posesión de sus cargos ante el Ministro de Salud y Protección Social o

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designan los representantes ante el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS"

ante quien este delegue, en un periodo no superior a (10) días contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 11. Notificar el contenido de la presente resolución a los designados y a las organizaciones que presentaron las ternas, a sus apoderados o a quienes autoricen para tal efecto, conforme a lo previsto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede recurso.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 OCT 2024



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Vo. Bo.
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.
Director Jurídico 25
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

